

Uelate mrauedie.



SEPTIMO VARTO, VINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Por lo que se pareceria se mudase dho taller a la Aduana antigua donde hai grande anchura, y con todas las comodidades que se pueden apetecer para el intento; Ademas de hallarse en buen sitio, y estar proporcionado el Alguiler; sobre todo este Ayuntamiento resolverse lo conveniente; Thabiendolo oyo tratado y confenido.

Acorda que dho Sr. con los ^{nos} Comisarios Comisarios de el Abasto de Viere reconozcan dha Aduana antigua, dispongan y providen en lo que discurren conducente en el asunto; e informen con toda claridad a esta Ciudad quanto se les ofusca; a fin de resolver sobre la mudacion de dho taller.

Se compongan en Puente en las Partes compuesto en Puente en el Camino de los Pasos de S^r Diego de S^r Diego, y se traigan a que vna se supereparacion = Acuerdo a que los S^r D^o Juan de Balsa Fontes y Riquelme Sen, Or^o y D^o Gregorio Carras cosa Jurada a quienes nombra por Comisarios dispongan con toda brevedad que de corriente y traficable dho Puente, cano para ello quantas providencias sean correspondientes; Y Thabiense hecho tambien presente hai otros diferentes

